



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO

I. Introducción

Dentro del departamento del Atlántico, en materia de Salud; se llevarán a cabo los planes y programas que la Gobernación del Atlántico ha planteado para cubrir todas aquellas necesidades que se presentan dentro de su jurisdicción; todo lo anterior se realizara a través de la Secretaría de Salud Departamental, la cual actuara dentro del marco del Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico para la gente” (PDD), donde se establecieron las metas y objetivos en el sector salud que contribuyen al cumplimiento de sus funciones, aquellas que tienen como fin garantizar el derecho a la seguridad social en salud de todos los atlanticenses, actuando en las situaciones que requieren de su intervención, manejo, vigilancia y aseguramiento, dentro del marco de sus competencias.

La sexualidad, derechos sexuales y reproductivos son un componente que se ha incorporado dentro de las políticas nacionales, a través de una prestación del servicio de salud integral, en donde se busca atender la naturaleza y el contenido del derecho fundamental a la salud en un concepto amplio; es así como dentro del Plan Decenal de Salud Pública – PDSP congrega las acciones intersectoriales que se deben seguir para garantizar el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas, grupos y comunidades con el fin de incidir en la reducción de condiciones de vulnerabilidad y asegurar la atención integral de las personas.

Según lo consignado en el artículo 5 “Bienestar y salud” en su componente; salud, derechos sexuales y Reproductivos, donde se pone de manifiesto la situación actual del departamento en razón a este factor. Pasando por el evidente aumento de la tasa de mortalidad materna que “...*para el año 2018 se situó con el 91,93...*”, en otro aspecto, la tasa de fecundidad en mujeres entre el rango de edad de 15 a 19 años se ha mantenido estable “...*registrándose en el 2017 un valor de 75,36...*”, una de las situaciones que demanda atención dentro del departamento es la mortalidad la causado por VIH/SIDA, la cual, aun cuando había presentado una tendencia a la baja “...*pasando de 8,9 en el 2015 a 7,68 en el 2018...*”, se ha presentado un aumento en la última vigencia, en donde se



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

logro determinar que los municipios con mayores tasas son: “...*Barranquilla, Baranoa, Campo de la Cruz, Galapa, Puerto Colombia y Usiacurí.*”

Tal y como se expone anteriormente, el departamento del Atlántico identificó los factores más preocupantes y con mayores niveles de mortalidad e incidencia en su jurisdicción, por lo que, a través de las metas y objetivos propuestos dentro del PDD buscara disminuir y mantener las tasas antes descritas, además de todas aquellas enfermedades, padecimientos y circunstancias que afectan y se derivan del componente de salud sexual y reproductiva en el departamento del Atlántico.

Con relación a lo antes expuesto, la Secretaría de Salud Departamental resalta la necesidad de contar con un grupo profesional interdisciplinario que lleve a cabo las actividades correspondientes a la promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva en los municipios del departamento del Atlántico, atendiendo los factores de riesgo en la población y acogiendo los planes que permitan la inspección, la vigilancia y el control de estos. Esto con el fin de materializar las metas y los objetivos plasmados dentro del Plan de Desarrollo Departamental. Siendo la Subsecretaría de Salud Pública, la dependencia encargada estructuralmente de las acciones que se implementan para tal fin, hace constar que en atención a que el personal de planta que posee esta dependencia es insuficiente, requiere contratar el recurso humano profesional necesario para llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones, en materia de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos en el departamento del Atlántico.

Actuando bajo el cumplimiento de las Competencias que fueron otorgadas a los Departamentos de Salud dentro de la ley 715 de 2001, se encuentran, entre otras, la que se cita a continuación:

“43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas.”

La Secretaría de Salud Departamental busca el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el marco del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, esto con el fin de fortalecer su ejecución y velar por una prestación de servicios de salud de calidad y con miras a un mejoramiento continuo.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.9.**, el cual menciona:

“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...”

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Iltrim20_produccion_y_gasto.pdf
(14 de agosto de 2020)

En el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.
- Construcción decrece 24,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{II}– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- II ^{II} / 2019- II ^{II}	2020 ^{II} / 2019 ^{II}	2020 ^{II} - II / 2020 ^{II} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4,0	-6,1
Explotación de minas y canteras	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1,0	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2,0	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-10,2	-3,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	-15,7	-7,4	-15,8
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-16,0	-7,5	-14,5
Producto Interno Bruto	-15,7	-7,4	-14,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{II} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

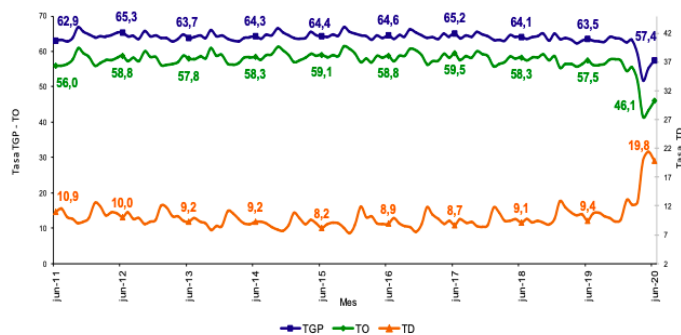
Principales indicadores del mercado laboral Junio de 2020

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_20.pdf
(30 de Julio 2020)

Total nacional

Para el mes de junio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 10,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 57,4%, lo que representó una reducción de 6,1 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 46,1%, presentando una disminución de 11,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2011 – 2020)

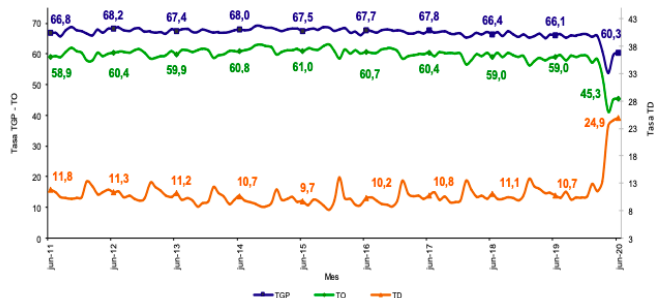


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En junio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,9%, lo que representó un aumento de 14,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3%, lo que significó una reducción de 5,8 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (66,1%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,3%, lo que representó una disminución de 13,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,0%)

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE MÓVIL

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 17.377 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 48,4% de la población ocupada. La única rama que presentó crecimiento, frente al trimestre abril - junio 2019 fue Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos con 19,2%.

Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 34,2%, Actividades inmobiliarias con 30,9% y Construcción con 30,4%. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Industrias manufactureras y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 3,7, 3,5 y 3,1 puntos porcentuales, respectivamente

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^A

Total nacional

Abril - junio (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-21,8	-21,8
Comercio y reparación de vehículos	19,3	-19,8	-3,7
Industrias manufactureras	10,5	-30,0	-3,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	7,7	-34,2	-3,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,8	-23,3	-2,8
Construcción	6,1	-30,4	-2,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,3	-12,4	-1,9
Alojamiento y servicios de comida	6,5	-26,6	-1,8
Transporte y almacenamiento	7,1	-17,5	-1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,8	-15,0	-0,9
Información y comunicaciones	1,6	-24,9	-0,4
Actividades inmobiliarias	1,0	-30,9	-0,4
Actividades financieras y de seguros	1,6	-6,7	-0,1
Explotación de minas y Canteras	1,4	-6,6	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,3	19,2	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

^APor aproximación de decimales, la suma de las distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

III. Técnico

La Subsecretaría de Salud Pública, adscrita a la Secretaría de Salud del Departamento Del Atlántico requiere la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales para apoyar la gestión de la dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos en el Departamento del Atlántico, en cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el plan de desarrollo.

Para la prestación de servicios los perfiles requeridos son los siguientes:

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos
Acreditar título de psicóloga con una experiencia mínima de 4 meses.	1. Realizar una reunión trimestral para el desarrollo de las acciones de la comisión intersectorial y comunitaria para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Atlántico. 2. Realizar una evaluación anual a las 22 Eses Municipales en la implementación de los Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ) del departamento, con los instrumentos de autoevaluación y encuesta a adolescentes incluidos en el documento del modelo SSAAJ del Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Gestionar dos acuerdos con las secretarías de cultura y secretaria de educación para el desarrollo de proyectos de promoción de uso del tiempo libre y financiamiento de iniciativas de emprendimientos juveniles dirigidos a jóvenes y adolescentes de los SSAAJ. 4. Realizar acciones de articulación con el sector educación para la conformación de 10 Unidades Satélites Amigables Educativas (USAE) en las Instituciones Educativas de 10 municipios priorizados del Departamento del Atlántico. 5. Asistir y complementar técnicamente a las direcciones locales de salud municipales para el desarrollo y seguimiento del modelo de Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes en los municipios asignados. 6. Realizar un levantamiento y suscripción de Planes de Mejoramiento de acuerdo con las no conformidades encontradas en las visitas debidamente firmado por las partes. 7. Realizar un seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento con las diferentes instituciones del sistema general de seguridad social en salud y dar traslado de los no cumplimientos a las entidades de control. 8. Realizar informe de retroalimentación, que incluyan el análisis de resultados, planes de mejoramiento del seguimiento y evaluación efectuada a las ESE y Direcciones locales de salud y garantizar su respectiva remisión y entrega a las entidades. 9. Complementar la capacitación a profesionales de salud que manejan los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes. 10. Complementar la capacitación a adolescentes y jóvenes integrantes de la red de servicios amigables para adolescentes y jóvenes.	DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 12.225.000)

	11. Apoyar las actividades que se realicen en el programa Servicios Amigables. 12. Requerir información de indicadores de productividad de los SSAAJ en términos de la norma, consolidar y entregar al líder de programa para su envío al nivel nacional. 13. Llevar a cabo la conformación y funcionamiento de un espacio transectoriales y comunitario para la coordinación, promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en los municipios asignados. 14. Realizar seguimiento a la existencia, disposición y suministro de métodos de planificación familiar de la estrategia SSAAJ de los 22 municipios del departamento. 15. Asistir a todas las actividades extramurales programadas por la Secretaria de Salud Departamental. 16. Realizar todas aquellas actividades designadas por el supervisor de los contrato, relacionados con su objeto contractual.	
Acreditar título de enfermera, con una experiencia mínima de 4 meses.	1. Realizar una reunión trimestral para el desarrollo de las acciones de la comisión intersectorial y comunitaria para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Atlántico. 2. Realizar una evaluación anual a las 22 ESEs Municipales en la implementación de los Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ) del departamento, con los instrumentos de autoevaluación y encuesta a adolescentes incluidos en el documento del modelo SSAAJ del Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Gestionar dos acuerdos con las secretarías de cultura y secretaria de educación para el desarrollo de proyectos de promoción de uso del tiempo libre y financiamiento de iniciativas de emprendimientos juveniles dirigidos a jóvenes y adolescentes de los SSAAJ. 4. Realizar acciones de articulación con el sector educación para la conformación de 10 Unidades Satélites Amigables Educativas (USAE) en las Instituciones Educativas de 10 municipios priorizados del Departamento del Atlántico. 5. Asistir y complementar técnicamente a las direcciones locales de salud municipales para el desarrollo y seguimiento del modelo de Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes en los municipios asignados. 6. Realizar un levantamiento y suscripción de Planes de Mejoramiento de acuerdo con las no conformidades encontradas en las visitas debidamente firmado por las partes. 7. Realizar un seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento con las diferentes instituciones del sistema general de seguridad social en salud y dar traslado de los no cumplimientos a las entidades de control. 8. Realizar informe de retroalimentación, que incluyan el análisis de resultados, planes de mejoramiento del seguimiento y evaluación efectuada a las ESE y Direcciones locales de salud y garantizar su respectiva remisión y	DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 12.225.000)

	entrega a las entidades. 9. Complementar la capacitación a profesionales de salud que manejan los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes. 10. Complementar la capacitación a adolescentes y jóvenes integrantes de la red de servicios amigables para adolescentes y jóvenes. 11. Apoyar las actividades que se realicen en el programa Servicios Amigables. 12. Requerir información de indicadores de productividad de los SSAAJ en términos de la norma, consolidar y entregar al líder de programa para su envío al nivel nacional. 13. Llevar a cabo la conformación y funcionamiento de un espacio transectoriales y comunitario para la coordinación, promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en los municipios asignados. 14. Realizar seguimiento a la existencia, disposición y suministro de métodos de planificación familiar de la estrategia SSAAJ de los 22 municipios del departamento. 15. Asistir a todas las actividades extramurales programadas por la Secretaría de Salud Departamental. 16. Realizar todas aquellas actividades designadas por el supervisor del contrato, relacionadas con su objeto contractual.	
Acreditar título de psicología con una experiencia mínima de 4 meses.	1. Realizar una reunión trimestral para el desarrollo de las acciones de la comisión intersectorial y comunitaria para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Atlántico. 2. Realizar una evaluación anual a las 22 ESEs Municipales en la implementación de los Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ) del departamento, con los instrumentos de autoevaluación y encuesta a adolescentes incluidos en el documento del modelo SSAAJ del Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Gestionar dos acuerdos con las secretarías de cultura y secretaria de educación para el desarrollo de proyectos de promoción de uso del tiempo libre y financiamiento de iniciativas de emprendimientos juveniles dirigidos a jóvenes y adolescentes de los SSAAJ. 4. Realizar acciones de articulación con el sector educación para la conformación de 10 Unidades Satélites Amigables Educativas (USAE) en las Instituciones Educativas de 10 municipios priorizados del Departamento del Atlántico. 5. Asistir y complementar técnicamente a las direcciones locales de salud municipales para el desarrollo y seguimiento del modelo de Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes en los municipios asignados. 6. Realizar un levantamiento y suscripción de Planes de Mejoramiento de acuerdo con las no conformidades encontradas en las visitas debidamente firmado por las partes. 7. Realizar un seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento con las	DOCE MILLONES DOSCIENOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 12.225.000)

	diferentes instituciones del sistema general de seguridad social en salud y dar traslado de los no cumplimientos a las entidades de control. 8. Realizar informe de retroalimentación, que incluyan el análisis de resultados, planes de mejoramiento del seguimiento y evaluación efectuada a las ESE y Direcciones locales de salud y garantizar su respectiva remisión y entrega a las entidades. 9. Complementar la capacitación a profesionales de salud que manejan los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes. 10. Complementar la capacitación a adolescentes y jóvenes integrantes de la red de servicios amigables para adolescentes y jóvenes. 11. Apoyar las actividades que se realicen en el programa Servicios Amigables. 12. Requerir información de indicadores de productividad de los SSAAJ en términos de la norma, consolidar y entregar al líder de programa para su envío al nivel nacional. 13. Llevar a cabo la conformación y funcionamiento de un espacio transectoriales y comunitario para la coordinación, promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en los municipios asignados. 14. Realizar seguimiento a la existencia, disposición y suministro de métodos de planificación familiar de la estrategia SSAAJ de los 22 municipios del departamento. 15. Asistir a todas las actividades extramurales programadas por la Secretaría de Salud Departamental. 16. Realizar todas aquellas actividades designadas por el supervisor del contrato, relacionadas con su objeto contractual.	
Acreditar título de psicología con una experiencia mínima de 4 meses.	1. Realizar una reunión trimestral para el desarrollo de las acciones de la comisión intersectorial y comunitaria para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Atlántico. 2. Realizar una evaluación anual a las 22 ESEs Municipales en la implementación de los Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ) del departamento, con los instrumentos de autoevaluación y encuesta a adolescentes incluidos en el documento del modelo SSAAJ del Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Gestionar dos acuerdos con las secretarías de cultura y secretaria de educación para el desarrollo de proyectos de promoción de uso del tiempo libre y financiamiento de iniciativas de emprendimientos juveniles dirigidos a jóvenes y adolescentes de los SSAAJ. 4. Realizar acciones de articulación con el sector educación para la conformación de 10 Unidades Satélites Amigables Educativas (USAE) en las Instituciones Educativas de 10 municipios priorizados del Departamento del Atlántico. 5. Asistir y complementar técnicamente a las direcciones locales de salud municipales para el desarrollo y seguimiento del modelo de Servicios de Salud	DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 12.225.000)

	Amigables para adolescentes y jóvenes en los municipios asignados. 6. Realizar un levantamiento y suscripción de Planes de Mejoramiento de acuerdo con las no conformidades encontradas en las visitas debidamente firmado por las partes. 7. Realizar un seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento con las diferentes instituciones del sistema general de seguridad social en salud y dar traslado de los no cumplimientos a las entidades de control. 8. Realizar informe de retroalimentación, que incluyan el análisis de resultados, planes de mejoramiento del seguimiento y evaluación efectuada a las ESE y Direcciones locales de salud y garantizar su respectiva remisión y entrega a las entidades. 9. Complementar la capacitación a profesionales de salud que manejan los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes. 10. Complementar la capacitación a adolescentes y jóvenes integrantes de la red de servicios amigables para adolescentes y jóvenes. 11. Apoyar las actividades que se realicen en el programa Servicios Amigables. 12. Requerir información de indicadores de productividad de los SSAAJ en términos de la norma, consolidar y entregar al líder de programa para su envío al nivel nacional. 13. Llevar a cabo la conformación y funcionamiento de un espacio transectoriales y comunitario para la coordinación, promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en los municipios asignados. 14. Realizar seguimiento a la existencia, disposición y suministro de métodos de planificación familiar de la estrategia SSAAJ de los 22 municipios del departamento. 15. Asistir a todas las actividades extramurales programadas por la Secretaria de Salud Departamental. 16. Realizar todas aquellas actividades designadas por el supervisor del contrato, relacionadas con su objeto contractual.	
Acreditar título de medico con una especialización en gerencia en salud y seguridad social, y con una experiencia mínima de 8 meses	1. Realizar una reunión trimestral para el desarrollo de las acciones de la comisión intersectorial y comunitaria para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Atlántico. 2. Realizar una evaluación anual a las 22 ESEs Municipales en la implementación de los Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ) del departamento, con los instrumentos de autoevaluación y encuesta a adolescentes incluidos en el documento del modelo SSAAJ del Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Gestionar dos acuerdos con las secretarías de cultura y secretaria de educación para el desarrollo de proyectos de promoción de uso del tiempo libre y financiamiento de iniciativas de emprendimientos juveniles dirigidos a jóvenes y adolescentes de los SSAAJ. 4. Realizar acciones de articulación con el sector educación para la	VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 20.160.000)

- conformación de 10 Unidades Satélites Amigables Educativas (USAE) en las Instituciones Educativas de 10 municipios priorizados del Departamento del Atlántico.
5. Asistir y complementar técnicamente a las direcciones locales de salud municipales para el desarrollo y seguimiento del modelo de Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes en los municipios asignados.
 6. Realizar un levantamiento y suscripción de Planes de Mejoramiento de acuerdo con las no conformidades encontradas en las visitas debidamente firmado por las partes.
 7. Realizar un seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento con las diferentes instituciones del sistema general de seguridad social en salud y dar traslado de los no cumplimientos a las entidades de control.
 8. Realizar informe de retroalimentación, que incluyan el análisis de resultados, planes de mejoramiento del seguimiento y evaluación efectuada a las ESE y Direcciones locales de salud y garantizar su respectiva remisión y entrega a las entidades.
 9. Complementar la capacitación a profesionales de salud que manejan los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.
 10. Complementar la capacitación a adolescentes y jóvenes integrantes de la red de servicios amigables para adolescentes y jóvenes.
 11. Apoyar las actividades que se realicen en el programa Servicios Amigables.
 12. Requerir información de indicadores de productividad de los SSAAJ en términos de la norma, consolidar y entregar al líder de programa para su envío al nivel nacional.
 13. Llevar a cabo la conformación y funcionamiento de un espacio transectoriales y comunitario para la coordinación, promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en los municipios asignados.
 14. Realizar seguimiento a la existencia, disposición y suministro de métodos de planificación familiar de la estrategia SSAAJ de los 22 municipios del departamento.
 15. Asistir a todas las actividades extramurales programadas por la Secretaria de Salud Departamental.
 16. Realizar todas aquellas actividades designadas por el supervisor del contrato, relacionadas con su objeto contractual.

Acreditar título
de enfermera,
con una
experiencia
mínima de 4
meses.

1. Realizar una reunión trimestral para el desarrollo de las acciones de la comisión intersectorial y comunitaria para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Atlántico.
2. Realizar una evaluación anual a las 22 ESEs Municipales en la implementación de los Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ) del departamento, con los instrumentos de autoevaluación y encuesta a adolescentes incluidos en el documento del modelo SSAAJ del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Gestionar dos acuerdos con las secretarías de cultura y secretaria de educación para el desarrollo de proyectos de promoción de uso del tiempo libre y financiamiento de iniciativas de emprendimientos juveniles dirigidos a jóvenes y adolescentes de los SSAAJ.
4. Realizar acciones de articulación con el sector educación para la conformación de 10 Unidades Satélites Amigables Educativas (USAE) en las Instituciones Educativas de 10 municipios priorizados del Departamento del Atlántico.
5. Asistir y complementar técnicamente a las direcciones locales de salud municipales para el desarrollo y seguimiento del modelo de Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes en los municipios asignados.
6. Realizar un levantamiento y suscripción de Planes de Mejoramiento de acuerdo con las no conformidades encontradas en las visitas debidamente firmado por las partes.
7. Realizar un seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento con las diferentes instituciones del sistema general de seguridad social en salud y dar traslado de los no cumplimientos a las entidades de control.
8. Realizar informe de retroalimentación, que incluyan el análisis de resultados, planes de mejoramiento del seguimiento y evaluación efectuada a las ESE y Direcciones locales de salud y garantizar su respectiva remisión y entrega a las entidades.
9. Complementar la capacitación a profesionales de salud que manejan los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.
10. Complementar la capacitación a adolescentes y jóvenes integrantes de la red de servicios amigables para adolescentes y jóvenes.
11. Apoyar las actividades que se realicen en el programa Servicios Amigables.
12. Requerir información de indicadores de productividad de los SSAAJ en términos de la norma, consolidar y entregar al líder de programa para su envío al nivel nacional.
13. Llevar a cabo la conformación y funcionamiento de un espacio transectoriales y comunitario para la coordinación, promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en los municipios asignados.
14. Realizar seguimiento a la existencia, disposición y suministro de métodos de planificación familiar de la estrategia SSAAJ de los 22 municipios del

DOCE
MILLONES
DOSCIENTOS
VEINTICINCO
MIL PESOS
M/L
(\$ 12.225.000)

	departamento. 15. Asistir a todas las actividades extramurales programadas por la Secretaría de Salud Departamental. 16. Realizar todas aquellas actividades designadas por el supervisor del contrato, relacionadas con su objeto contractual.	
Acreditar título de enfermera, con una experiencia mínima de 4 meses.	1. Realizar una reunión trimestral para el desarrollo de las acciones de la comisión intersectorial y comunitaria para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Atlántico. 2. Realizar una evaluación anual a las 22 ESEs Municipales en la implementación de los Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ) del departamento, con los instrumentos de autoevaluación y encuesta a adolescentes incluidos en el documento del modelo SSAAJ del Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Gestionar dos acuerdos con las secretarías de cultura y secretaria de educación para el desarrollo de proyectos de promoción de uso del tiempo libre y financiamiento de iniciativas de emprendimientos juveniles dirigidos a jóvenes y adolescentes de los SSAAJ. 4. Realizar acciones de articulación con el sector educación para la conformación de 10 Unidades Satélites Amigables Educativas (USAE) en las Instituciones Educativas de 10 municipios priorizados del Departamento del Atlántico. 5. Asistir y complementar técnicamente a las direcciones locales de salud municipales para el desarrollo y seguimiento del modelo de Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes en los municipios asignados. 6. Realizar un levantamiento y suscripción de Planes de Mejoramiento de acuerdo con las no conformidades encontradas en las visitas debidamente firmado por las partes. 7. Realizar un seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento con las diferentes instituciones del sistema general de seguridad social en salud y dar traslado de los no cumplimientos a las entidades de control. 8. Realizar informe de retroalimentación, que incluyan el análisis de resultados, planes de mejoramiento del seguimiento y evaluación efectuada a las ESE y Direcciones locales de salud y garantizar su respectiva remisión y entrega a las entidades. 9. Complementar la capacitación a profesionales de salud que manejan los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.	DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 12.225.000)

	10. Complementar la capacitación a adolescentes y jóvenes integrantes de la red de servicios amigables para adolescentes y jóvenes. 11. Apoyar las actividades que se realicen en el programa Servicios Amigables. 12. Requerir información de indicadores de productividad de los SSAAJ en términos de la norma, consolidar y entregar al líder de programa para su envío al nivel nacional. 13. Llevar a cabo la conformación y funcionamiento de un espacio transectoriales y comunitario para la coordinación, promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en los municipios asignados. 14. Realizar seguimiento a la existencia, disposición y suministro de métodos de planificación familiar de la estrategia SSAAJ de los 22 municipios del departamento. 15. Asistir a todas las actividades extramurales programadas por la Secretaria de Salud Departamental. 16. Realizar todas aquellas actividades designadas por el supervisor del contrato, relacionadas con su objeto contractual.	
Acreditar título de medico con una experiencia mínima de 6 meses	1. Realizar una reunión trimestral para el desarrollo de las acciones de la comisión intersectorial y comunitaria para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Atlántico. 2. Realizar una evaluación anual a las 22 ESEs Municipales en la implementación de los Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ) del departamento, con los instrumentos de autoevaluación y encuesta a adolescentes incluidos en el documento del modelo SSAAJ del Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Gestionar dos acuerdos con las secretarías de cultura y secretaria de educación para el desarrollo de proyectos de promoción de uso del tiempo libre y financiamiento de iniciativas de emprendimientos juveniles dirigidos a jóvenes y adolescentes de los SSAAJ. 4. Realizar acciones de articulación con el sector educación para la conformación de 10 Unidades Satélites Amigables Educativas (USAE) en las Instituciones Educativas de 10 municipios priorizados del Departamento del Atlántico. 5. Asistir y complementar técnicamente a las direcciones locales de salud municipales para el desarrollo y seguimiento del modelo de Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes en los municipios asignados. 6. Realizar un levantamiento y suscripción de Planes de Mejoramiento de acuerdo con las no conformidades encontradas en las visitas debidamente firmado por las partes. 7. Realizar un seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento con las diferentes instituciones del sistema general de seguridad social en salud y dar traslado de los no cumplimientos a las entidades de control. 8. Realizar informe de retroalimentación, que incluyan el análisis de	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 17.960.000)

	resultados, planes de mejoramiento del seguimiento y evaluación efectuada a las ESE y Direcciones locales de salud y garantizar su respectiva remisión y entrega a las entidades. 9. Complementar la capacitación a profesionales de salud que manejan los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes. 10. Complementar la capacitación a adolescentes y jóvenes integrantes de la red de servicios amigables para adolescentes y jóvenes. 11. Apoyar las actividades que se realicen en el programa Servicios Amigables. 12. Requerir información de indicadores de productividad de los SSAAJ en términos de la norma, consolidar y entregar al líder de programa para su envío al nivel nacional. 13. Llevar a cabo la conformación y funcionamiento de un espacio transectoriales y comunitario para la coordinación, promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en los municipios asignados. 14. Realizar seguimiento a la existencia, disposición y suministro de métodos de planificación familiar de la estrategia SSAAJ de los 22 municipios del departamento. 15. Asistir a todas las actividades extramurales programadas por la Secretaria de Salud Departamental. 16. Realizar todas aquellas actividades designadas por el supervisor del contrato, relacionadas con su objeto contractual.	
Acreditar título de psicóloga	1. Realizar una reunión trimestral para el desarrollo de las acciones de la comisión intersectorial y comunitaria para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Atlántico. 2. Realizar una evaluación anual a las 22 ESEs Municipales en la implementación de los Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ) del departamento, con los instrumentos de autoevaluación y encuesta a adolescentes incluidos en el documento del modelo SSAAJ del Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Gestionar dos acuerdos con las secretarías de cultura y secretaria de educación para el desarrollo de proyectos de promoción de uso del tiempo libre y financiamiento de iniciativas de emprendimientos juveniles dirigidos a jóvenes y adolescentes de los SSAAJ. 4. Realizar acciones de articulación con el sector educación para la conformación de 10 Unidades Satélites Amigables Educativas (USAE) en las Instituciones Educativas de 10 municipios priorizados del Departamento del Atlántico. 5. Asistir y complementar técnicamente a las direcciones locales de salud municipales para el desarrollo y seguimiento del modelo de Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes en los municipios asignados. 6. Realizar un levantamiento y suscripción de Planes de Mejoramiento de acuerdo con las no conformidades encontradas en las visitas debidamente	ONCE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 11.000.000)

	firmado por las partes. 7. Realizar un seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento con las diferentes instituciones del sistema general de seguridad social en salud y dar traslado de los no cumplimientos a las entidades de control. 8. Realizar informe de retroalimentación, que incluyan el análisis de resultados, planes de mejoramiento del seguimiento y evaluación efectuada a las ESE y Direcciones locales de salud y garantizar su respectiva remisión y entrega a las entidades. 9. Complementar la capacitación a profesionales de salud que manejan los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes. 10. Complementar la capacitación a adolescentes y jóvenes integrantes de la red de servicios amigables para adolescentes y jóvenes. 11. Apoyar las actividades que se realicen en el programa Servicios Amigables. 12. Requerir información de indicadores de productividad de los SSAAJ en términos de la norma, consolidar y entregar al líder de programa para su envío al nivel nacional. 13. Llevar a cabo la conformación y funcionamiento de un espacio transectoriales y comunitario para la coordinación, promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en los municipios asignados. 14. Realizar seguimiento a la existencia, disposición y suministro de métodos de planificación familiar de la estrategia SSAAJ de los 22 municipios del departamento. 15. Asistir a todas las actividades extramurales programadas por la Secretaría de Salud Departamental. 16. Realizar todas aquellas actividades designadas por el supervisor del contrato, relacionadas con su objeto contractual.	
Acreditar título de enfermera, con una experiencia mínima de 4 meses.	1. Realizar una reunión trimestral para el desarrollo de las acciones de la comisión intersectorial y comunitaria para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Atlántico. 2. Realizar una evaluación anual a las 22 ESEs Municipales en la implementación de los Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ) del departamento, con los instrumentos de autoevaluación y encuesta a adolescentes incluidos en el documento del modelo SSAAJ del Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Gestionar dos acuerdos con las secretarías de cultura y secretaria de educación para el desarrollo de proyectos de promoción de uso del tiempo libre y financiamiento de iniciativas de emprendimientos juveniles dirigidos a jóvenes y adolescentes de los SSAAJ. 4. Realizar acciones de articulación con el sector educación para la conformación de 10 Unidades Satélites Amigables Educativas (USAE) en las Instituciones Educativas de 10 municipios priorizados del Departamento del Atlántico.	DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 12.225.000)

5. Asistir y complementar técnicamente a las direcciones locales de salud municipales para el desarrollo y seguimiento del modelo de Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes en los municipios asignados.
6. Realizar un levantamiento y suscripción de Planes de Mejoramiento de acuerdo con las no conformidades encontradas en las visitas debidamente firmado por las partes.
7. Realizar un seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento con las diferentes instituciones del sistema general de seguridad social en salud y dar traslado de los no cumplimientos a las entidades de control.
8. Realizar informe de retroalimentación, que incluyan el análisis de resultados, planes de mejoramiento del seguimiento y evaluación efectuada a las ESE y Direcciones locales de salud y garantizar su respectiva remisión y entrega a las entidades.
9. Complementar la capacitación a profesionales de salud que manejan los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.
10. Complementar la capacitación a adolescentes y jóvenes integrantes de la red de servicios amigables para adolescentes y jóvenes.
11. Apoyar las actividades que se realicen en el programa Servicios Amigables.
12. Requerir información de indicadores de productividad de los SSAAJ en términos de la norma, consolidar y entregar al líder de programa para su envío al nivel nacional.
13. Llevar a cabo la conformación y funcionamiento de un espacio transectoriales y comunitario para la coordinación, promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en los municipios asignados.
14. Realizar seguimiento a la existencia, disposición y suministro de métodos de planificación familiar de la estrategia SSAAJ de los 22 municipios del departamento.
15. Asistir a todas las actividades extramurales programadas por la Secretaría de Salud Departamental.
16. Realizar todas aquellas actividades designadas por el supervisor del contrato, relacionadas con su objeto contractual.

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas por el supervisor del contrato o la persona que este designe, de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **CIENTO TRIENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 134.695.000)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo para la ejecución hasta el **treinta y uno (31) de Diciembre del 2020**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 27 de agosto 2020.



MARCELA DIAZGRANADOS RESTREPO
Asesor Externo
Secretaria General
Departamento del Atlántico